

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 246.306/7	(19) Y
	FECHA DE PRESENTACION 19.10.1.979	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 JUL. 1980

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F24C 15/00; F24C 3/12

(54) TITULO DE LA INVENCION

DISPOSITIVO DE REGULACION MANUAL DE GAS EN COCINAS EXTRAPLANAS CON OBTURADOR PROGRESIVO Y SISTEMA DE SEGURIDAD INCORPORADO.

(71) SOLICITANTE (S)

INDUSTRIAS COPRECI, S. COOP.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

ARECHAVALETA (Guipuzcoa)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

El mismo solicitante

(74) REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial; de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171. en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo de regulación manual de gas, que ha sido especialmente concebido para ser utilizado en cocinas extraplanas - que incorpora un obturador progresivo y un sistema de seguridad, y cuyas características estructurales están orientadas hacia una ocupación mínima de volumen que permita su ubicación en las reducidas dimensiones que ofrecen las citadas cocinas extraplanas.

5

10

Basicamente el dispositivo está constituido por dos piezas ensambladas, una de las cuales adopta un posicionamiento horizontal e incorpora en su interior el obturador progresivo al que acompaña un by-pass o doble paso, incorporando concéntricamente el mencionado obturador un vástago con cuyo extremo interno se relaciona, articuladamente, una palanca susceptible de deslizarse verticalmente por el interior de la otra pieza, perpendicular a la anterior y que incorpora el dispositivo de seguridad.

15

20

Dicho dispositivo de seguridad está constituido por un electroimán alimentado por un termostato dispuesto, evidentemente, en un lugar muy próximo a la llama piloto. Al desplazar manualmente y mediante la mencionada palanca al pistón, en orden a permitir la salida de gas por el piloto y producirse el encendido de la llama, el termostato alimenta al electroimán que se encarga de mantener al pistón en la posición de salida de gas. Ante un eventual - apagado de la llama, el termostato se enfría, deja de alimentar al electroimán y, consecuentemente, deja de retener al pistón cerrando el paso de gas.

25

30

Para complementar la descripción que seguida-

1 mente se va a realizar y con objeto de llegar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompa-
ña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante
de la misma, de un juego de planos en el que con carácter -
5 ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguien-
te:

La figura 1 muestra una vista en alzado del
dispositivo de regulación manual de gas en cocinas extrapla-
nas que constituye el objeto de la presente invención.

10 La figura 2 muestra una vista lateral en la
que el dispositivo aparece dotado de dos secciones vertica-
les, una de las cuales permite observar el orificio de entra-
da del colector principal de gas al conjunto de regulación
y el otro el conducto de salida de gas y el cuerpo donde se
15 aloja el electroimán.

La figura 3 muestra una vista en planta infe-
rior del dispositivo, al que se ha practicado un corte por
un plano horizontal que permite observar el orificio deter-
minante del by-pass, el orificio de entrada del colector al
20 lugar en el que se aloja el obturador progresivo y el conduc-
to por el que discurre la palanca de apertura de gas, la -
cual no ha sido representada en esta figura.

La figura 4 muestra una vista en alzado, simi-
lar a la figura 1, en la que el dispositivo aparece seccio-
25 nado longitudinalmente.

La figura 5 muestra, finalmente, una vista la-
teral y con una sección de la pieza en correspondencia con
el orificio de salida que se encuentra en comunicación con
el espacio interior en el que se aloja el electroimán y el
30 pistón.

1 A la vista de estas figuras puede observarse
como el dispositivo cuenta con un pivote exterior o mando
de accionamiento manual 2, fijo al vástago 4, concentra-
mente al cual se encuentra montado el obturador progresivo
5 3 que adopta una configuración troncocónica y que, eviden-
temente, es susceptible de giro.

Envolviendo a la zona troncocónica del obtu-
rador 3 se encuentra la carcasa 1 a la que se acopla, pre-
cisamente por el orificio de salida, el cuerpo 7 del elec-
troimán 11, quedando ambos elementos unidos entre sí por -
10 medio de tornillos y a través de las orejetas 17 del cuer-
po 7 del electroimán y las orejetas 18 de la carcasa 1.

En uno de los laterales de la carcasa 1 exis-
te un chasis 8 en cuyo interior va alojado el by-pass; en-
15 cargado de comunicar mediante un conducto acodado 14 y un
segundo conducto 15, el alojamiento del obturador progresi-
vo 3 con el conducto de entrada de gas 10 proveniente del -
colector 9.

El cuerpo 7, en el que se aloja el electroimán
20 11, se encuentra situado lateralmente y en posición inclinada
da con respecto al conducto de salida de gas 13. Tanto es-
te orificio 13 de salida de gas, como la cámara 12 existen-
te en el interior del cuerpo 7, se comunican por su parte
inferior según puede observarse graficamente en la figura
25 5. En la base de la cámara 12 se halla un orificio obtura-
ble por el pistón 6, siendo este pistón susceptible de des-
plazarse por acción de la palanca 5.

El colector 9 se encuentra apoyado en la pie-
za soporte 16, perteneciente a la carcasa 1, y concretamen-
30 te en una concavidad acanalada existente en la parte supe-

1 rior de dicha pieza soporte 16 y que se observa con toda -
claridad en las figuras 1 y 4.

5 De lo anteriormente expuesto se deduce que -
al desplazar manualmente, hacía dentro, el pivote exterior
o mando 2, la palanca 5 mueve hacía arriba el pistón 6 que
se encontraba en posición de obturación para el paso de -
gas proveniente del colector 9 a través del conducto 10 y
del obturador progresivo 3, permitiendo el paso de gas ha-
cía la cámara superior del pistón 6.

10 Una vez que dicho pistón ha sido desplazado y
que el gas pasa, a través de la cámara 12, al conducto de -
salida 13 al existir una comunicación entre ellos.

15 En función de la posición en que se encuentra
el obturador progresivo 3 pasara gas o no a través del mis-
mo, directamente al orificio de salida 13. Cuando el obtu-
rador progresivo 3 se encuentra cerrando el conducto 10 de
entrada directa de gas, éste pasará por el conducto 15 a -
través del by-pass hasta el obturador progresivo 3 mediante
20 el conducto acodado 14, de tal manera que en esta posición
del obturador progresivo se consigue el paso de una pequeña
cantidad de gas hacía el orificio de salida 13 manteniendo
una llama piloto.

25 Esta especial configuración y posicionamien-
to de los diversos elementos constitutivos del dispositivo
de regulación, permite una considerable reducción en sus -
dimensiones lo que, a su vez, hace posible su ubicación en
cocinas extraplanas cuyo cuerpo presenta un espesor consi-
derablemente reducido.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- DISPOSITIVO DE REGULACION MANUAL DE GAS EN COCI-
NAS EXTRAPLANAS CON OBTURADOR PROGRESIVO Y SISTEMA DE SEGU-
RIDAD INCORPORADO, esencialmente caracterizado por estar cons-
tituido mediante una carcasa en la que se definen dos secto-
5 res generalmente cilíndricos, huecos y en disposición orto-
gonal, constituyendo uno de ellos el alojamiento para un
electroimán y su correspondiente émbolo obturador que deter-
mina el sistema de seguridad, mientras que en el otro, cuyo
interior es troncocónico, se sitúa el obturador progresivo
10 con su mando de accionamiento prolongado axialmente, habién-
dose previsto que lateralmente con respecto al primer sector
cilíndrico y en la zona de incidencia del émbolo obturador
se sitúe el conducto de entrada de gas, en el que existe un
primer tramo radial y un segundo tramo adosado a la cara ex-
15 terna de este sector cilíndrico y consecuentemente, perpen-
dicular al primer tramo, mientras que la salida de gas del
obturador progresivo se realiza lateralmente con respecto
a su propio eje.

20 2.- DISPOSITIVO DE REGULACION MANUAL DE GAS EN COCI-
NAS EXTRAPLANAS CON OBTURADOR PROGRESIVO Y SISTEMA DE SEGU-
RIDAD INCORPORADO, según reivindicación 1, caracterizado
porque el obturador progresivo esta puentado mediante un
by-pass, constituido por una conducción que emerge lateral-
mente del humbral interno del obturador alcanzando un cuer-
25 po lateral, interno, monopieza con el segundo sector cilín-
drico, donde se acoda prolongándose a continuación hacia la
boca de salida del obturador, estando instalada en este cuer-
po lateral una válvula reguladora que incide sobre aludida
conducción regulando el paso de gas a través del by-pass.

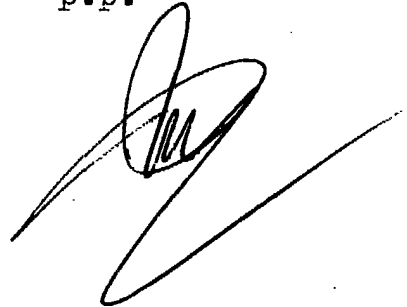
30 3.- Se reivindica por último como objeto sobre el que

1 ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSI-
TIVO DE REGULACION MANUAL DE GAS EN COCINAS EXTRAPLANAS CON
OBTURADOR PROGRESIVO Y SISTEMA DE SEGURIDAD INCORPORADO.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 19 de Octubre de 1979
BERNARDO UNGRIA
p.p.

10



15

•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••

20

25

30

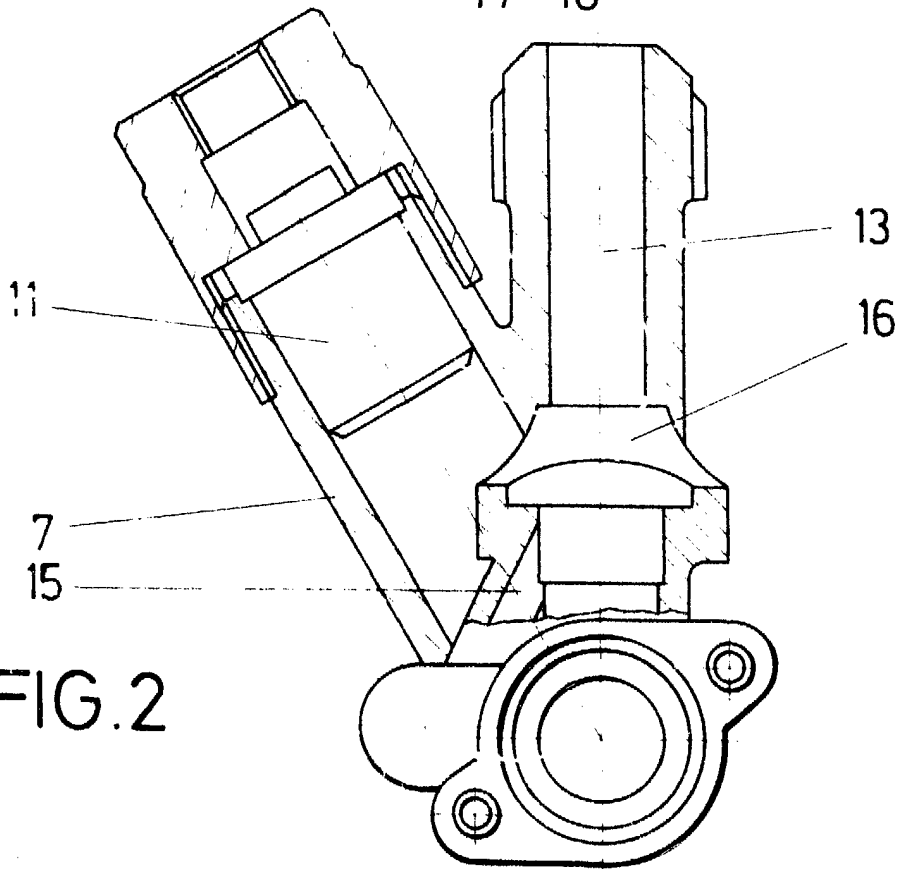
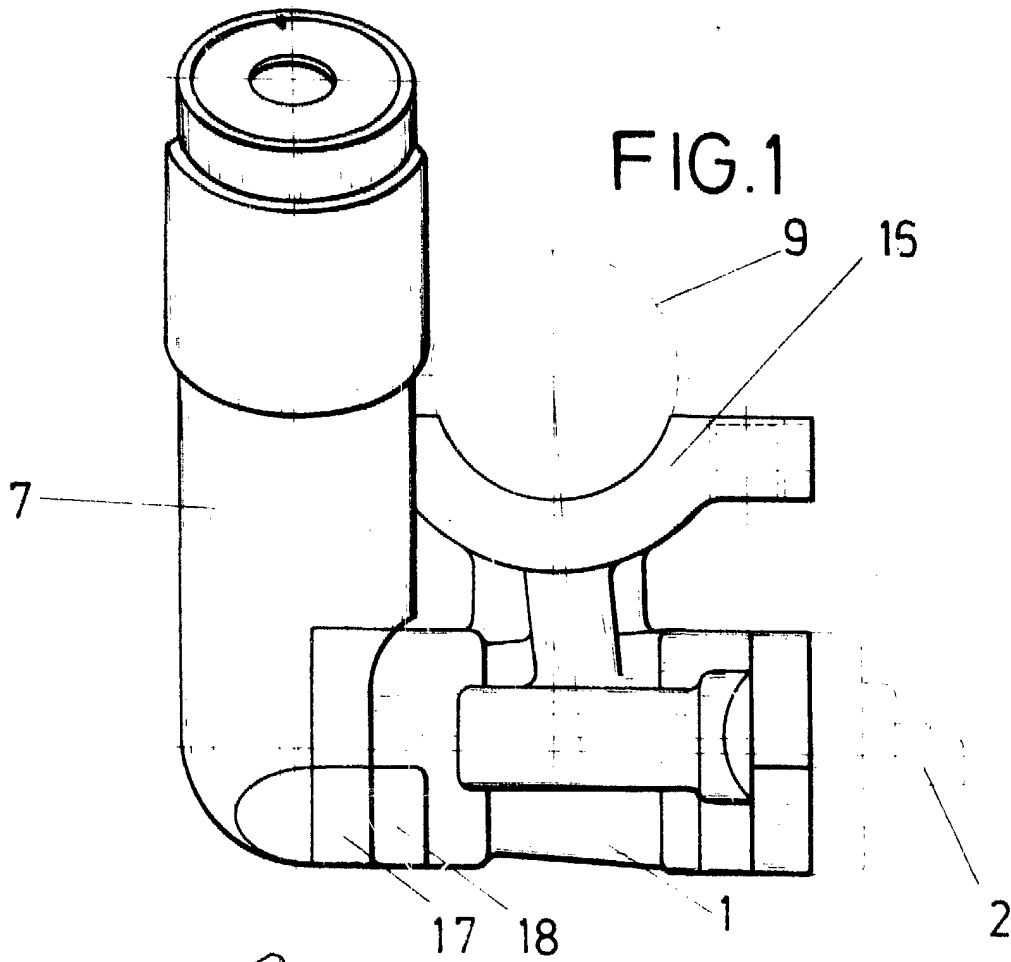


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de Octubre de 1.979
BERNARDO UNGRIA
p.p.

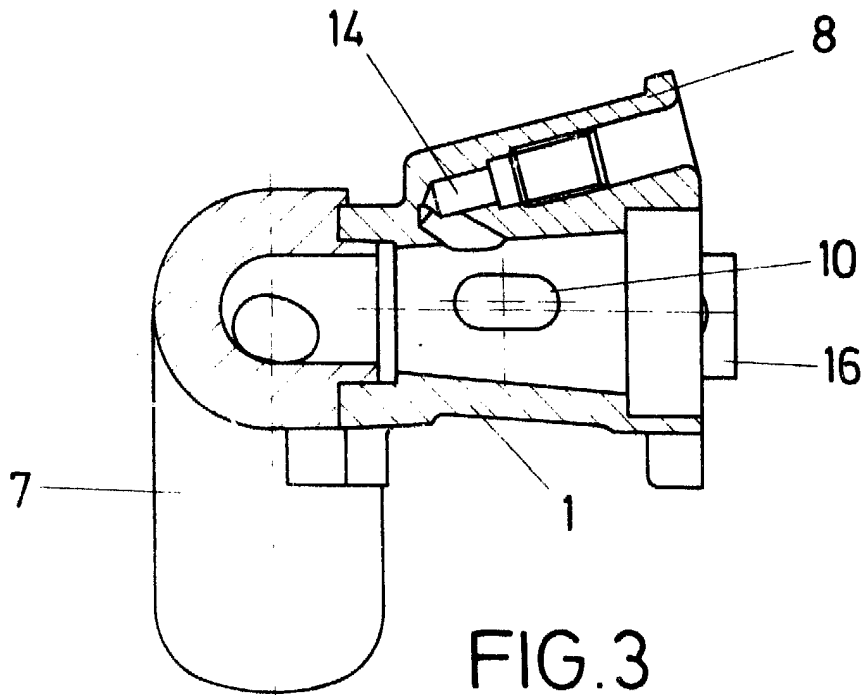


FIG. 3

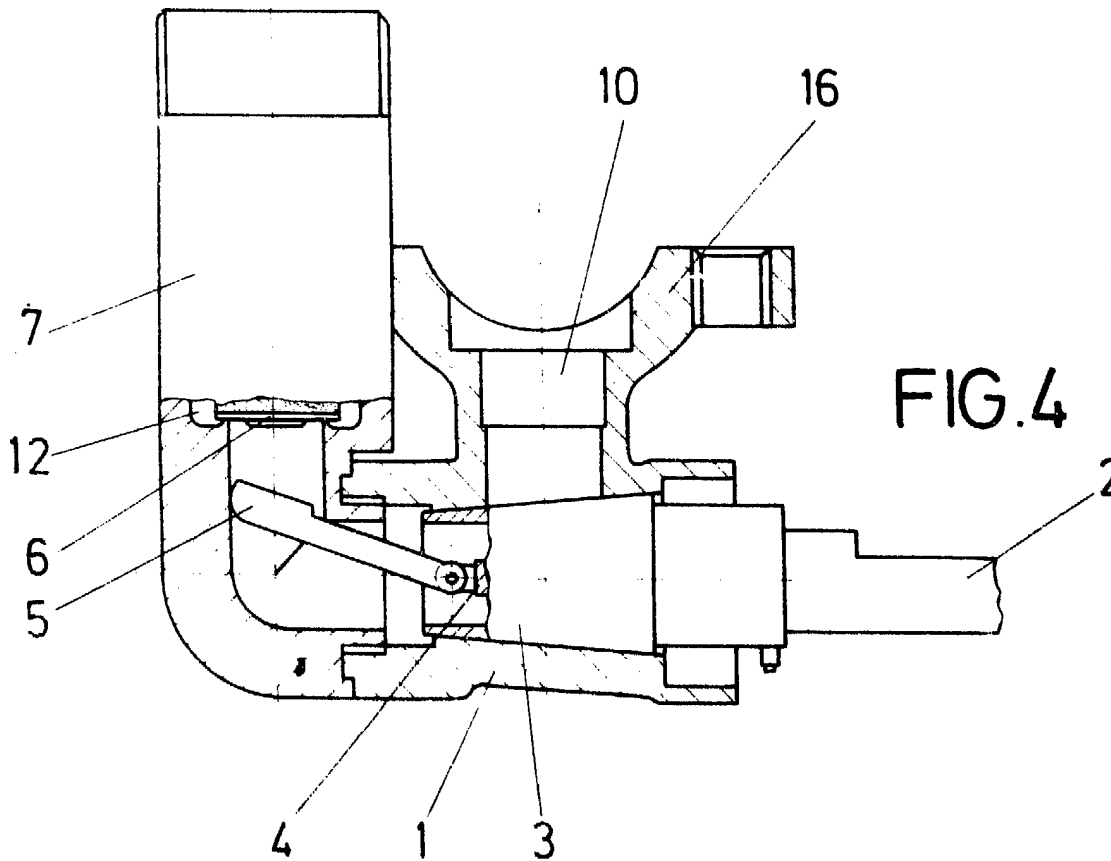


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de Octubre de 1.979
BERNARDO UNGRIA
D.P.

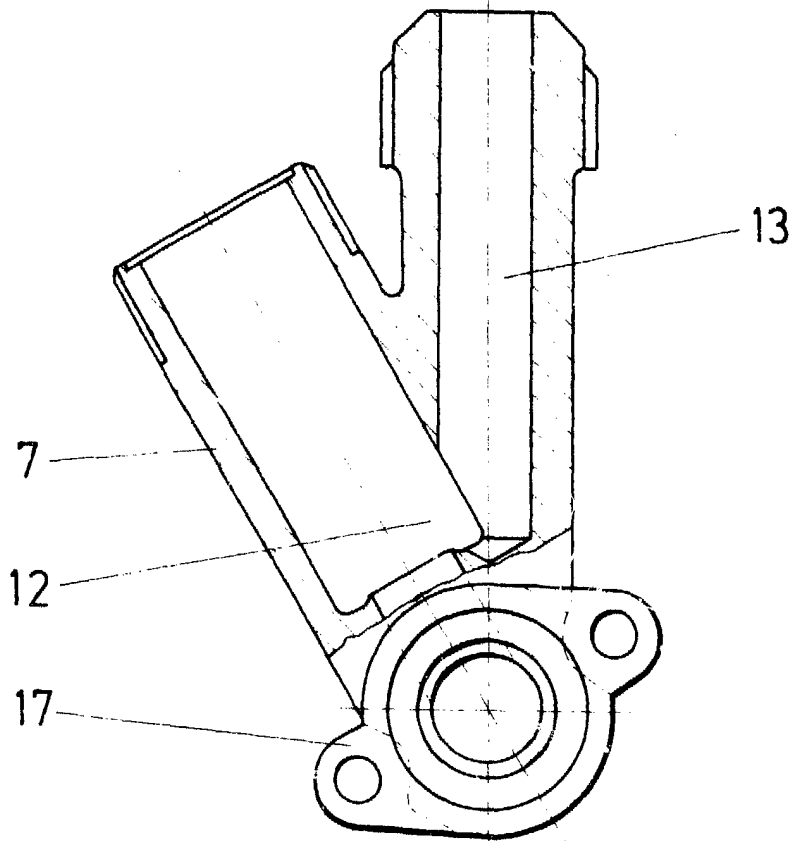


FIG. 5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 19 de Octubre de 1.929
BERNARDO UNGRER
p.p.